



Expediente nº: 3094/2018

Asunto: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

Procedimiento: Obras de Ampliación del Centro Juvenil La Almazara, POS 2018/2019

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

Mesa de fecha: 05 / 12 / 2018

Hora de inicio: 13:05

Hora de finalización: 13:30

Asistentes:

Presidente: D. Juan Pedro Muñoz Gea

Vocal 1, por el Grupo Municipal Vecinos por Bullas: No asiste – Justifica no asistencia.

Vocal 2, Arquitecto Técnico Municipal: D. Juan Moreno Rodríguez.

Vocal 3, Ingeniero Técnico Municipal: D. Juan Miguel Burruezo Sánchez.

Vocal 4: Interventor Municipal: No asiste.

Vocal 5: Secretario Municipal: D. Juan José Hernández Arnau.

Secretario de la Mesa: D. Matías García Robles.

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento, en la fecha y hora indicadas y con la asistencia de los miembros arriba señalados, se constituye la Mesa de Contratación, con los siguientes puntos en el **ORDEN DEL DÍA**:

- **Contrato de Obras de Ampliación del Centro Juvenil La Almazara, POS 2018/2019:**
 - o Acto público Resolución de empates y en su caso propuesta de adjudicación del contrato.

La Mesa de Contratación procede comprobación de la documentación presentada por las empresas que habían empatado, conforme Acta de la Mesa de 23/11/2018:

LICITADOR	Criterio 1	Porcentaje
	INDEFINIDOS	
HIDRÁULICA Y FRGUADOS OYCO, S.L.	4 de 4	100%
CONSTU-ARCHENA, S.L.	15 de 18	83,33%
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DEL LEVANTE, S.L.	12 de 15	80,00 %
CONSTRUCCIONES JOSÉ FERNÁNDEZ, S.L.	4 de 8	50%
SEROBRA PROYECTOS Y LICITACIONES, S.L.	6 de 6	100%
CONSTRUCCIONES LA VID, S.A.	14 de 45	31,11%



Habiéndose producido un empate de dos licitadores en el criterio 1, se procede a comprobar el criterio 2:

LICITADOR	Criterio 2	Porcentaje
	MUJERES	
HIDRÁULICA Y FRGUADOS OYCO, S.L.	2 de 4	50%
SEROBRA PROYECTOS Y LICITACIONES, S.L.	3 de 6	50%

Se constata que se ha producido un empate entre los dos licitadores y no consta documentación para aplicar el criterio 3.

A continuación se da paso al único representante de las empresas licitadoras (ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DEL LEVANTE, S.L.), informándole de la comprobación efectuada por la Mesa, y se le solicita su colaboración para proceder al desempate aplicando el criterio 4.

D. Juan José Hernández, procede a identificar en dos papeletas los nombres de los licitadores (OYCO y SEROBRA) e introducirlos plegados en un envase, solicitando al representante de ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DEL LEVANTE, S.L. que proceda a extraer una papeleta.

Una vez extraída, lee el nombre de la empresa: SEROBRA.

La Mesa, visto el resultado de la valoración realizada el 23/11/2018 y el desempate llevado a cabo, de conformidad con lo preceptuado en la Cláusula Décima del Pliego, propone la adjudicación del contrato a SEROBRA PROYECTOS Y LICITACIONES, S.L.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da la misma por concluida en la hora indicada en su encabezado, de lo que como Secretario certifico.

Bullas, en la fecha expresada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE